



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1421/2015

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 9.160 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA AF-2005.

Santiago, 27/ 02/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **ROHM AND HAAS CHILE LTDA.** de fecha 26-02-2015.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 9.160 de fecha 15-12-2014, correspondiente a la muestra N° 2.350, en el sentido que:

**Se sustituye el punto N° 1** “Los ensayos se realizarán en la **Región de la Araucanía** en Agrícola San Clemente Ltda., Fundo Santa Olga, Renaico s/n, Renaico; en la **Región del Maule** en Agrícola Mantos Verdes Ltda., Fundo Los Pretiles, Fundo Los Pretiles s/n, Molina, Curicó; Maria Angélica Osorio, Huerto Santa Ana, Camino Tutuquén Bajo s/n, Tutuquén, Curicó; Mario Edwards, Agrícola Santa María del Trapiche, Trapiche s/n, Lontue, Molina; SOLFRUT, Agrícola Soler S.A., Huerto San José, Camino a Cordillerilla s/n, Curicó. Víctor Lozano, Agrícola Manantial Ltda., Camino Tutuquén s/n, Tutuquén, Curicó;. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Parcela 13, Proyecto de Parcelación Gultro, Olivar; en la **Región del Maule** en Sociedad Agrícola Alborada S.A., Fundo Alborada, camino Los Niches s/n, Km. 13, Los Niches; Agrícola Mantos Verdes Ltda., Fundo Los Pretiles, Fundo Los Pretiles s/n, Molina, Curicó; Maria Angélica Osorio, Huerto Santa Ana, Camino Tutuquén Bajo s/n, Tutuquén, Curicó; Mario Edwards, Agrícola Santa María del Trapiche, Trapiche s/n, Lontue, Molina; SOLFRUT, Agrícola Soler S.A., Huerto San José, Camino a Cordillerilla s/n, Curicó. Víctor Lozano, Agrícola Manantial Ltda., Camino Tutuquén s/n, Tutuquén, Curicó; en la **Región de la Araucanía** en Agrícola San Clemente Ltda., Fundo Santa Olga, Renaico s/n, Renaico. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto

a esta resolución”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/439e38602825450faee16bf7dbadb3ca472194d9>